HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 129/13

VISTO : La Nota del Departamento de Obras Municipal y;

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión A. de Obras Municipal y Servicios sobre la solicitud de aprobación de Planos y Planillas para la Construcción de la Sede del Juzgado de Paz de la Ciudad de Horqueta.

Que es facultad de la Junta Municipal resolver estos asuntos de conformidad al Artículo 36° inc. "a" de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de Horqueta reunida en concejo,

RESUELVE

Art. 1º) **APROBAR**, los Planos y Planillas para la Construcción de la Sede del Juzgado de Paz de la Ciudad de Horqueta en el inmueble situado en la ciudad de Horqueta, individualizado como Finca N° 7392, Lote N° 14, Manzana N° 34, Zona "A", Superficie de terreno 550 m2(Quinientos cincuenta metros cuadrados), Superficie a construir 250 m2(Doscientos cincuenta metros cuadrados), ubicada sobre las calles Cap Sosa, esquina Virgen del Rosario.
Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ----------

JUNTA MUNICIPAL

.....
Abog. Rubén Darío Villa G.
Srio. Gral. Interino Junta M.

.....
Abg. Julio Cesar Morales U.
Pte. Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL
HORQUETA, 01 DE noviembre DEL 2.013

INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Abg. Ydilio Ramón Riveros U.
Secretario Municipal.

.....
Dr. Arturo René Urbieta C.
Intendente Municipal.